



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYAN – CAUCA

j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5A No. 1 –11 Loma de Cartagena

NOTIFICACIÓN POR AVISO
CGP Art. 292

Fecha: 17-01-2024

Señores

JUAN PABLO RUEDA SÁNCHEZ c.c. No. 79.481.447,
PRESIDENTE EPS SANITAS EPS y/o quien haga sus veces
JERSON FLOREZ ORTEGA c,c # No. 91471906

Representante legal para temas de salud y acciones de tutelas
EPS SANITAS y/o quien haga sus veces

MÓNICA JARAMILLO ARANGO c.c. No. 31170970

Directora Regional Cauca **EPS SANITAS** y/o quien haga sus veces

Correo: notificaciones@colsanitas.com notificajudiciales@keralty.com
ermontene@epssanitas.com

Calle 11 # 7-49 Barrio Prados del Norte Popayán y/o Autopista Norte No. 109-20- Bogotá
E. S. D.

Radicación Proceso: 19001-40-71-002-2023-00283

Clase de proceso: APERTURA INCIDENTE DESACATO DE TUTELA

Fecha de Providencia: 16 de enero de 2024

ACCIONANTE: PAOLA ANDREA MUÑOZ BRAVO C.C-No. 34315171

ACCIONADO: SANITAS EPS

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 16 de enero de 2024 Mediante la cual se dispuso *DECLARAR NO CUMPLIDO el fallo de tutela No. 143 del 30 de octubre de 2023, proferido en favor de la señora PAOLA ANDREA MUÑOZ BRAVO. ABRIR INCIDENTE DE DESACATO en contra de los señores los señores JUAN PABLO RUEDA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.481.447, JERSON EDUARDO FLÓREZ ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.471.906 y MÓNICA JARAMILLO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.170.970, en sus calidades de presidente, Representante legal para temas de salud y acciones de tutelas y Directora Regional Cauca de SANITAS EPS. NOTIFÍQUESE personalmente la presente decisión a los citados funcionarios, córraseles traslado de la solicitud y anexos por un término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente auto, para que emitan respuesta y alleguen las pruebas que estimen pertinentes.,* la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://15www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-paraadolescentes-popayan>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA
Coordinador